

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4500 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Machado, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000365/2010, se ha dicto en fecha 17-09-2010 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Javier Serrano Muñoz, Antonia García Alatamirano, con NIF nº 6835100Y y 11346548G, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cáceres.

2º.-Se ha acordado la intervención e las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquiera de los interesados en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, lo bienes o derechos a los que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 17 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A110007428-1